

Quito, 17 de Marzo del 2019

Señores
ACIONISTAS
"RADIOMBA 94.5 S.A."

Presente.-

REFERENCIA EXTERNA:

Informe del Gerente General

Las consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía "RADIOMBA 94.5 S.A.", el Informe del Gerente General sobre las operaciones realizadas por la compañía, durante el año 2018.

Dentro los efectos platicado por la Junta General de Accionistas, se estableció el brindar un servicio adecuado a nuestros clientes y radioescuchas, los mismos que se han visto reflejados en la facturación y ventas que ha realizado en este año.

En cuanto al cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas, estas han sido cumplidas a cabalidad, durante el presente periodo.

En cuanto al aspecto legal del mismo, determinar que la promulgación de la Ley de comunicación, en el Registro Oficial Suplemento N.º 27 de fecha 25 de junio de 2013, ha hecho que se cumpla nuevas obligaciones legales, así como se depende de nuevas autoridades de control, situación que la hemos adaptado y previsto a través de nuestro equipo de abogados externos, con lo que hemos cumplido con todas las obligaciones sin tener inconvenientes, pero que causado una erogación de dinero que no se encontraba presupuestada.

En cuanto a la situación financiera de la compañía en el año 2018, se establece que han existido ventas netas por un valor de US\$ 15,963,483, que se ha generado una utilidad de 7016,33, situación que se ha dado, por la fuerte competitividad que se tiene, así como la imposición de nuevas obligaciones legales que se deben asumir y los precios bajos que se maneja para poder competir en el mercado.

A su vez se recomendó a la Junta General de Accionistas, que la pérdida sea compensada en los posteriores ejercicios económicos, ya sea con las utilidades o superávit de los ejercicios que fueran la norma tributaria.

Para el próximo año recomendamos a la Junta de Accionistas, ser mas agresivos en la búsqueda de clientes y ventilar los precios de los servicios que se ofrecen, así como considerar las obligaciones que establece la ley de comprobante y su reglamento, en las que también existe una obligación de valores que se deberían considerar.

En cuanto a las normas de Propiedad Intelectual debemos informar que, durante todo el tiempo de funcionamiento de la Compañía, esta ha cumplido a cabalidad las normas de propiedad intelectual y derechos de autor de nuestros clientes y de terceros, sin que haya existido ninguna demanda, denuncia o tutela administrativa en contra de la compañía.

Atentamente,

Marlene Herrera Armas
(Gerente General)